

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	001 DEL 2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ- CODECHOCÓ
REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
CONTRATISTA	LEDIS BLANDON CASAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE FUNCIONAMIENTO, COMO REVISORA FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ- CODECHOCÓ.
FECHA DE INICIO	14/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 80.283.456MCTE)

Entre los suscritos a saber **ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.804.627**, quien obra en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Choco CODECHOCO, elegido mediante **Acuerdo Nro. 015 del 30 de diciembre del 2024**, cargo de que tomó posesión el 30 de diciembre, tal como consta en el acta Nro.05 del 2024, En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de CODECHOCÓ, con Nit. No. **899999238 - 5**, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATANTE**, de una parte y por otra, **LEDIS BLANDON CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **54.257.090**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, a fin de realizar de común acuerdo, la terminación y liquidación del Contrato 001 del 2025, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que en el parágrafo de la cláusula quinta, de la forma de pago del contrato se acordó, realizar el Acta de Terminación del Contrato, suscrita por el contratista y el ordenador del gasto, que el contratista esté paz y salvo con las área de prensa, tesorería, almacén y legalizaciones. **SEGUNDO:** Que, según informe de supervisión y certificación del supervisor del contrato, el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **TERCERO:** La presente acta se registrá por los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO

HONORARIOS MES	VALOR CANCELADO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 80.283.456
TOTAL, CANCELADO	\$ 60.212.592
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 20.070.864
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0.00

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.001 del 2025, según las consideraciones de la presente acta, por tanto, imparten la aprobación con la suscripción de la misma.

SEGUNDO: Queda constancia que conforme a los informes de supervisión validados y aprobados por el supervisor la entidad realiza la siguiente liquidación, que a la firma del presente documento CODECHOCO adeuda al contratista el valor de **VEINTE MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 20.070.864 MCTE)**, para lo cual la entidad procederá a realizar los trámites pertinentes, una vez el contratista radique la documentación requerida para su correspondiente pago.

TERCERO: Una vez se produzca el pago las partes quedan a PAZ y SALVO por todo concepto; el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de CODECHOCO.

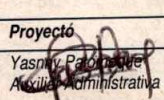
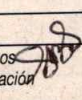
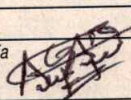
CUARTA: Queda constancia que, con la presente acta, las partes dan por terminada la relación contractual de mutuo acuerdo por las razones antes expuestas.

QUINTA: No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a CODECHOCO, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de prestación de servicios, objeto de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman los que en esta intervienen, a los trece (13) días del mes de enero del 2026.


ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General


LEDIS BLANDON CASAS
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó	Folios	Anexos	Fecha
 Yasmy Palomares Asesora Administrativa	 Jheisuly Buegaños Asesora Contratación	 Amin Antonio García Rentería Secretario General	Uno (1)	0	13//01/2026